



**MUNICIPIO DE PAYA
CONCEJO MUNICIPAL**

Nit. 800.065.411-5
GESTION CONTRACTUAL

CONTRATO

CÓDIGO: CT-GC-100

02/01/2024

VERSION: 01

PAGINA N° 1 DE 11

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CMP-MC-001 DE 2025

Payá, 27 de mayo de 2025

Señora:

JEIMMY ALEJANDRA RAMIREZ

C.C. 46379027de Sogamoso

R/L L&A COMERCIAL S.A.S.

NIT. 900.805.304-4

Dirección: CR 5 1 A 37

Teléfono: 3124470510

Ciudad: Tunja

Email: lyacomercialsas2607@gmail.com

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. **CMP-MC-001 DE 2025**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito contrato de **suministro** cuyo objeto es REALIZAR SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y MATERIALES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PAYA – BOYACÁ.

Para la ejecución del respectivo contrato y las inquietudes que presente, podrá dirigirse al Concejo Municipal, ubicada en la Carrera 3 N° 4- 45 Parque Principal, de Paya

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. CMP-MC-001 DE 2025 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

FECHA: 27 DE MAYO DE 2025		TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
CONTRATISTA	L&A COMERCIAL S.A.S.	NIT/ C.C. N°. 900.805.304-4
	REPRESENTANTE LEGAL: JEIMMY ALEJANDRA RAMIREZ	C.C. N° 46379027de Sogamoso



**MUNICIPIO DE PAYA
CONCEJO MUNICIPAL**

Nit. 800.065.411-5
GESTION CONTRACTUAL

CONTRATO

CÓDIGO: CT-GC-100

02/01/2024

VERSION: 01

PAGINA N° 2 DE 11

	TELÉFONO: 3124470510	DIRECCIÓN: CR 5 1 A 37
OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y MATERIALES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ.		
1- NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:		



**MUNICIPIO DE PAYA
CONCEJO MUNICIPAL**

Nit. 800.065.411-5
GESTION CONTRACTUAL

CONTRATO

CÓDIGO: CT-GC-100

02/01/2024

VERSION: 01

PAGINA N° 3 DE 11

2	Papel tamaño oficio	Resma de papel tamaño oficio color blanco polar 500 hojas 75 gramos/m2 con medidas 21.5 x 33 cm para copiado e impresión	Resma	20	\$ 25.000,00	\$ 500.000,00
3	Ganchos clips de colores	Cajas de gancho clip en alambre metálico plastificado de colores de 33 mm, por 100 un.	caja	3	\$ 1.900,00	\$ 5.700,00
4	Silicona liquida	Silicona liquida tarro x 250 gramos	Tarro	2	\$ 8.200,00	\$ 16.400,00
5	Silicona barra	polímero inodoro e incoloro compuesto principalmente a base de silicio que pegue o sellar materiales	paquete	4	\$ 1.300,00	\$ 5.200,00
6	Esferos	Boligrafo semigel punta 0.7 mm caja x 12 unidades	Caja	3	\$ 6.700,00	\$ 20.100,00
7	Lápices correctores	Lápices correctores liquido de 8 mm, punta metálica	Unidad	2	\$ 1.900,00	\$ 3.800,00
8	Lápices	Lápices de madera, punta de grafito HB No. 2. Con borrador	Caja	1	\$ 8.600,00	\$ 8.600,00
9	Resaltadores surtidos	Caja por 10 unidades de resaltador de punta gruesa y resistente, libre de xileno. Color fluorescente, tinta a base de agua.	Caja	2	\$ 18.000,00	\$ 36.000,00
10	Marcadores para tablero	Marcador borrable de diversos colores.	Caja	4	\$ 21.000,00	\$ 84.000,00
11	Marcadores permanentes	Marcadores permanentes de colores surtidos	caja	2	\$ 15.700,00	\$ 31.400,00



**MUNICIPIO DE PAYA
CONCEJO MUNICIPAL**

Nit. 800.065.411-5
GESTION CONTRACTUAL

CONTRATO

CÓDIGO: CT-GC-100

02/01/2024

VERSION: 01

PAGINA N° 4 DE 11

12	Bisturí	Cortador mediano, riel metálico xf 1883 dimensiones: 16 x 4 x 2 cms	Unidad	2	\$ 4.000,00	\$ 8.000,00
13	Cinta transparente rollo	Cinta transparente ancha 48 x 100 metros	Rollo	2	\$ 7.800,00	\$ 15.600,00
14	Pegante en barra	Pegante en barra, presentación de 40 gr	Tarro	3	\$ 5.000,00	\$ 15.000,00
15	Gancho para cosedora	Gancho tipo grapa, elaborado en alambre metálico galvanizado, empacado en caja x 5000 un 26/6	Caja	1	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00
16	Banderitas plásticas tipo flechas	Posit, en papel plástico apergaminado de 60 grs engomado tamaño de la hoja de 50 mm x 10 mm en block x 5 colores neón x 25 hojas de varios colores	Paquete	2	\$ 4.500,00	\$ 9.000,00
17	Pega notas	Notas adhesivas removibles 76 x 76 mm colores neon	Paquete	2	\$ 10.000,00	\$ 20.000,00
18	Agenda	Agendas ejecutivas anual de 17 x 24 cm de diferentes colores Personalizadas	Unidad	8	\$ 19.000,00	\$ 152.000,00
19	Tinta-tóner	Tinta para impresora Hp LaserJet Pro MFP M426fdw - generico	Toner	6	\$ 160.000,00	\$ 960.000,00
20	Carpeta propalcote	Carpeta para archivo propalcote 4 aletas color blanco	unidad	30	\$ 2.930,00	\$ 87.900,00
21	Cajas para archivo	Caja para archivo inactivo 35-13/ minerva con dimensiones internas 40.5x 20.8x 26 cm	Unidad	20	\$ 8.100,00	\$ 162.000,00
22	Cuaderno de espiral	Cuaderno en espiral. Papel bond 21.5 x 28cms, 100 hojas	Unidad	2	\$ 16.800,00	\$ 33.600,00



**MUNICIPIO DE PAYA
CONCEJO MUNICIPAL**

Nit. 800.065.411-5

GESTION CONTRACTUAL

CONTRATO

CÓDIGO: CT-GC-100

02/01/2024

VERSION: 01

PAGINA N° 5 DE 11

23	Ambientador en aerosol	Ambientador con aroma a manzana y canela 400 ml	Unidad	4	\$ 14.000,00	\$ 56.000,00
24	Tijeras	Tijeras grandes multiusos	Unidad	2	\$ 9.000,00	\$ 18.000,00
25	Cartulina	Pliego en diferentes colores	Pliegos	10	\$ 2.500,00	\$ 25.000,00
26	Fomi	Pliego en diferentes colores	pliego	10	\$ 7.400,00	\$ 74.000,00
27	Calendarios	Tipo escritorio	Unidad	8	\$ 15.750,00	\$ 126.000,00
28	Banderas de Colombia y paya	BANDERA DE COLOMBIA Y PAYA 100 % SUBLIMADA MATERIAL ORION DE 1,49 X 1 METRO, ESUDOS, DOBLES CARA CON UN ORIFICIO DE 5 CM PARA INGRESAR ASTA, REMATADAS Y DEBIDAMENTE DOBLADAS Y EMPACADAS	Unidad	2	\$ 195.000,00	\$ 390.000,00
30	Banderas del Municipio de Paya para escritorio	medidas 20 cm alto	Unidad	8	\$ 48.500,00	\$ 388.000,00
33	Pistola para silicona	Pistola para silicona	Unidad	2	\$ 22.000,00	\$ 44.000,00
34	Grapadora	Grapadora de oficina, metálica medidas compactas de 14 largo x 3.5 cm ancho capacidad de grapado de hasta 20 hojas	Unidad	1	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00
35	Mesa para video been	En plastico y metal de 60x40 70 de alto	Unidad	1	\$ 380.000,00	\$ 380.000,00
38	Mesa para escritorio	En madera y metal de 1 m x 60 cm x70 de alto	Unidad	1	\$ 820.000,00	\$ 820.000,00
39	Sillas Plasticas	Sillas plásticas con brazos peso máximo soportado 110 kg Medidas: Alto (74.5 cm) x Ancho(55.5 cm) x Largo (59 cm). Color verde	Unidad	10	\$ 52.350,00	\$ 523.500,00
40		CONCEJAL	Unidad	8	\$ 88.400,00	\$ 707.200,00



**MUNICIPIO DE PAYA
CONCEJO MUNICIPAL**

Nit. 800.065.411-5
GESTION CONTRACTUAL

CONTRATO

CÓDIGO: CT-GC-100

02/01/2024

VERSION: 01

PAGINA N° 6 DE 11

		JULIO ENRIQUE BAUTISTA MONTAÑA				
		JOSE DADEY GARCIA ALFEREZ				
		ALIX MARIA LEON BENAVIDES				
		PLUTARCO OCHOA CRUZ				
		NELCY RIVERA SOTABAN				
		MARIA DEL CARMEN TORRES PEREIRA				
		PRESIDENTA. ROSALBINA ORTIZ TEATIN				
		SECRETARIA MARIA LEONILDE URIBE FONSECA				
41	Placa de escritorio personalizada en vidrio templado tamaño 25 cm de ancho y 15 cm de alto con los siguientes nombres:					
	Impresora laserjet pro MFP M426 fdw	Impresión, escaneo, copia y rendimiento de fax rápidos, además de seguridad sólida y amplia para su forma de trabajar. Este MFP (producto multifunción) termina las tareas clave más rápidamente y lo protege contra Los cartuchos de tóner original HP con JetIntelligence le ofrecen más páginas	unidad	1	\$ 3.700.000,00	\$ 3.700.000,00
TOTAL						\$ 10.046.500,00

5- OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de conveniencia y en la invitación:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.
2. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad.
3. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación.
4. Programar la entrega de acuerdo a los requerimientos del concejo municipal de Paya.
5. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del concejo



**MUNICIPIO DE PAYA
CONCEJO MUNICIPAL**

Nit. 800.065.411-5

GESTION CONTRACTUAL

CONTRATO

CÓDIGO: CT-GC-100

02/01/2024

VERSION: 01

PAGINA N° 7 DE 11

- municipal. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entramamientos.
7. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.
 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
 9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
 10. Radicar las cuentas de cobro por los trabajos ejecutados con los respectivos soportes requeridos por concejo municipal dentro de los plazos convenidos.
 11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
 12. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
 13. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
 14. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de presentada al concejo municipal, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
 15. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato.
 16. Las demás que por ley y el contrato, los pliegos de condiciones de la licitación y su propuesta le correspondan.
 17. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.
 18. Atender oportunamente los requerimientos que realicen los entes de control de manera directa o a través del concejo municipal.
 19. Cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas y especialmente las que se detallan en el documento anexo especificaciones técnicas.

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la entidad contratante a desarrollar las siguientes actividades:

1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
2. Realizar la entrega en las cantidades y descripciones técnicas solicitadas por el supervisor.
3. Realizar la entrega de los elementos a mas tardar dentro de las 24 horas siguientes a realizado el pedido



**MUNICIPIO DE PAYA
CONCEJO MUNICIPAL**

Nit. 800.065.411-5

GESTION CONTRACTUAL

CONTRATO

CÓDIGO: CT-GC-100

02/01/2024

VERSION: 01

PAGINA N° 8 DE 11

4. Entregar un correo electrónico y número telefónico para realizar el pedido y confirmar el mismo a fin de hacer seguimiento de los plazos de entrega.
5. De presentarse en la entrega algún defecto en los elementos entregados o con especificaciones diferentes, el contratista deberá hacer el cambio de los mismos.
6. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
7. Ofrecer suministros de buena calidad y en todo caso reponer los de mala calidad, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud.
8. Efectuar la entrega en el Concejo Municipal de Paya de acuerdo a los elementos requeridos por el supervisor
9. Entregar los elementos que sean originales y no remanufacturados en sus empaques originales.
10. Entregar las garantías al supervisor del contrato.
11. Entregar los elementos de cómputo instalados y en funcionamiento.
12. Cumplir con el contrato en los plazos y condiciones pactadas y sitios convenidos.
13. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).
14. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
15. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación
16. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública
17. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
18. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Secretaria de Hacienda Municipal y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
19. Consultar los valores autorizados por la autoridad competente al momento de presentar la cuenta de cobro respectiva.
20. Cumplir a cabalidad las normas de comportamiento y procedimientos establecidos por la entidad

7- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 1) Pagar al contratista el valor total acordado, de acuerdo con la propuesta presentada.
- 2) Llevar a cabo, por conducto del supervisor del contrato, el seguimiento, control y evaluación al desarrollo del mismo.
- 3) Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

8- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de hacienda de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 08 del 11 de MARZO de 2025.

9- VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00)**



**MUNICIPIO DE PAYA
CONCEJO MUNICIPAL**

Nit. 800.065.411-5

GESTION CONTRACTUAL

CONTRATO

CÓDIGO: CT-GC-100

02/01/2024

VERSION: 01

PAGINA N° 9 DE 11

10- FORMA DE PAGO: Para la forma de pago una vez se suscriba el Contrato respectivo, el concejo Municipal de Paya- Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante único pago previo suministro y cumplimiento de las obligaciones, elaboración de informe, elaboración del informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión.

11- PLAZO: CINCO (05) días contados a partir del acta de inicio

12- SUPERVISOR DEL CONTRATO: El concejo municipal ejercerá supervisión al presente contrato estará a cargo del Presidente del Concejo Municipal de Paya o quien haga sus veces. En cumplimiento de la presente delegación el Supervisor del presente contrato deberá:

- 1) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
- 2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
- 3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- 4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
- 5) Informar por escrito al señor alcalde, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa.
- 6) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista

13- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados, previa comunicación que hace la entidad. El contratista antes de la liquidación debe presentar paz y salvo.

14- MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que el Concejo Municipal de Paya, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del contrato, el concejo podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de



**MUNICIPIO DE PAYA
CONCEJO MUNICIPAL**

Nit. 800.065.411-5
GESTION CONTRACTUAL

CONTRATO

CÓDIGO: CT-GC-100

02/01/2024

VERSION: 01

PAGINA N° 10 DE 11

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas”.

15- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el concejo municipal de Paya podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del contrato, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente”.

16- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al concejo municipal de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

17- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía **N°CMP-MC-001 DE 2025**. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, planillas, etc.).

18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

19- EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso de que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del concejo municipal de PAYA

20- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

21- GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL: El CONTRATISTA no está Obligado a constituir a favor del concejo municipal De Paya Garantía por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. el cual no representa un riesgo de incumplimiento.



**MUNICIPIO DE PAYA
CONCEJO MUNICIPAL**

Nit. 800.065.411-5
GESTION CONTRACTUAL

CONTRATO

CÓDIGO: CT-GC-100

02/01/2024

VERSION: 01

PAGINA N° 11 DE 11

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

FIRMADO ORIGINAL

ROSALBINA ORTIZ TEATIN
Presidente Concejo Municipal

